INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las 08:00 horas del día catorce de octubre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 694 de fecha 14 de octubre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 21/2011, para la "Adquisición de Overhaul de Motor PT6A-25C", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.-

- **CAP AVL JUAN A. FLEITAS** — Presidente Comité Evaluación.
- **TTE AVL CARLOS A. BORBA** — Miembro Comité
- **STTE JM BETTINA VERA** — Miembro Comité
- **VS 1ro TEC ESTIVEN PAVON** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 21/2011 para la "Adquisición de Overhaul de motor PT6A-25C".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - TRANSCENTER S.R.L.
  - GRUPO MULTICOM S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantia de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes TRANSCENTER S.R.L, GRUPO MULTICOM S.A., han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes TRANS CENTER S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; TRANS CENTER S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluaeión desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumplimiento con las especificaciones técnicas y la presentación de la **Autorización del Fabricante**, documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, procedió al estudio y adjudicación de lo ofertado, recayendo el mismo al oferente **TRANS CENTER S.R.L.**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a la empresa, **TRANS CENTER S.R.L.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 21/2011, para la "Adquisición de Overhaul de Motor PT6A-25C", conforme se describe:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OVERHAUL DE MOTOR PT6A-25C	Division Turbos	Unidad	1	931.000.000	931.000.000
Total						**931.000.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 21/2011, es de: **Gs. 931.000.000.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 21/2011
ADQUISICION DE OVERHAUL DE MOTOR PT6A-25C

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité dc Evaluación, rcsuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día viernes catoree del mes de octubre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN PAVON
VS 1ro TEC – COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA ALEJANDRA VERA
STTE JM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
TTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

Vº Bº

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
FUERZA AEREA
1ª BRIGADA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
FERNANDO NOGUDIN ROMERO
CMDTE. INT. IBA.